



PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO
DE ARTES PLÁSTICAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Profesoras

Cristina López Carrillo
Concepción Castell Castell
M^a Asunción Montes Gisbert

CURS 2025-2026



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

GVA.NEXT
Fonda Next Generation
en la Comunitat Valenciana

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1º ESO Laboratorio de creación audiovisual.

La calificación se obtendrá a partir del siguiente apartado:

Competencias clave

1. Competencia en comunicación lingüística. (CCL) 10%
2. Competencia plurilingüe. (CP) 5%
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM) 10%
4. Competencia digital. (CD) 30%
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA) 10%
6. Competencia ciudadana. (CC) 10%
7. Competencia emprendedora. (CE) 10%
8. Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC) 15%



2º ESO EPVA. Criterios de calificación.

La calificación se obtendrá a partir del siguiente apartado:

Competencias clave

1. Competencia en comunicación lingüística. (CCL) 10%
2. Competencia plurilingüe. (CP) 5%
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM) 10%
4. Competencia digital. (CD) 10%
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA) 10%
6. Competencia ciudadana. (CC) 10%
7. Competencia emprendedora. (CE) 10%
8. Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC) 35%

3º ESO EPVA. Criterios de calificación.

La calificación se obtendrá a partir del siguiente apartado:

Competencias clave

1. Competencia en comunicación lingüística. (CCL) 10%
2. Competencia plurilingüe. (CP) 5%
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM) 10%
4. Competencia digital. (CD) 10%
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA) 10%
6. Competencia ciudadana. (CC) 10%
7. Competencia emprendedora. (CE) 10%
8. Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC) 35%



4º ESO Expresión Plástica. Criterios de calificación.

La calificación se obtendrá a partir del siguiente apartado:

Competencias clave

1. Competencia en comunicación lingüística. (CCL) 10%
2. Competencia plurilingüe. (CP) 5%
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM) 10%
4. Competencia digital. (CD) 10%
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA) 10%
6. Competencia ciudadana. (CC) 10%
7. Competencia emprendedora. (CE) 10%
8. Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC) 35%

1º BACHILLERATO DTE Criterios de calificación.

La calificación se obtendrá a partir del siguiente apartado:

Competencias clave

- Competencia en comunicación lingüística. **10%**
- Competencia plurilingüe. **5%**
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. **35%**
- Competencia digital. **5%**
- Competencia personal, social y de aprender a aprender. **10%**
- Competencia ciudadana. **10%**
- Competencia emprendedora. **15%**
- Competencia en conciencia y expresión culturales. **10%**



Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Artículo 20. Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación de la materia Lengua Cooficial y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.
6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- En caso de suspender una evaluación, esta será recuperada mediante una prueba objetiva bien en el mismo trimestre o durante las evaluaciones posteriores.
- Para aprobar el curso es necesario una calificación de suficiente.
- Estos criterios no tendrán efecto tras la nota final de mayo. Si un alumno de DT1 suspende la evaluación final en mayo, tendrá que presentarse a la prueba de la convocatoria extraordinaria.



- **EVALUACION EXTRAORDINARIA 1º BACHILLERATO y 2º BACHILLERATO Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PENDIENTES:**

a) La nota de la **evaluación extraordinaria de 2º Bachillerato DT2** provendrá en su totalidad de la realización de un examen teórico-práctico.

b) Los alumnos de 2º Bachillerato DT2 que tengan pendiente la asignatura de 1º Bachillerato DT1 si han superado el primer y segundo trimestre del curso actual, o sea de 2º Bachillerato tendrá aprobada la materia de 1º de bachillerato de DTE1, con la nota media del 1º y 2º trimestre. Los alumnos que no superen los dos primeros trimestres realizarán una prueba extraordinaria en el segundo trimestre o comienzo del tercer trimestre. La calificación provendrá en su totalidad de la realización de un examen práctico.

- **En cualquier caso, ningún alumno superará la asignatura sin haber conseguido alcanzar las enseñanzas mínimas.**

2º BACHILLERATO DTE. Criterios de calificación.

Competencias clave

- Competencia en comunicación lingüística. **10%**
- Competencia plurilingüe. **5%**
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. **35%**
- Competencia digital. **5%**
- Competencia personal, social y de aprender a aprender. **10%**
- Competencia ciudadana. **10%**
- Competencia emprendedora. **15%**
- Competencia en conciencia y expresión culturales. **10%**

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

Artículo 20. Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.



2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación de la materia Lengua Cooficial y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.
6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- En caso de suspender una evaluación, esta será recuperada mediante una prueba objetiva bien en el mismo trimestre o durante las evaluaciones posteriores.
- Estos criterios no tendrán efecto tras la nota final de mayo. Si un alumno de DT2 suspende la evaluación final en mayo, tendrá que presentarse a la prueba de la convocatoria extraordinaria.
- EVALUACION EXTRAORDINARIA 1º BACHILLERATO y 2º BACHILLERATO Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PENDIENTES:
 - a) La nota de la **evaluación extraordinaria de 2º Bachillerato DT2** provendrá en su totalidad de la realización de un examen teórico-práctico.
 - b) Los alumnos de 2º Bachillerato DT2 que tengan pendiente la asignatura de 1º Bachillerato DT1 si han superado el primer y segundo trimestre del curso actual, o sea de 2º Bachillerato tendrá aprobada la materia de 1º de bachillerato de DTE1, con la nota media del 1º y 2º trimestre. Los alumnos que no superen los dos primeros trimestres realizarán una prueba extraordinaria en el segundo trimestre o comienzo del tercer trimestre. La calificación provendrá en su totalidad de la realización de un examen práctico.
- **En cualquier caso, ningún alumno superará la asignatura sin haber conseguido alcanzar los contenidos mínimos.**



1º BACHILLERATO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Criterios de calificación.

Competencias clave

- Competencia en comunicación lingüística. 10%
- Competencia plurilingüe. 5%
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. 15%
- Competencia digital. 10%
- Competencia personal, social y de aprender a aprender. 10%
- Competencia ciudadana. 10%
- Competencia emprendedora. 15%
- Competencia en conciencia y expresión culturales. 25%

- Deben de ser presentadas todos los trabajos que se realicen a lo largo cada evaluación.
- En caso de suspender una evaluación, esta será recuperada mediante la entrega de los trabajos solicitados por la profesora en el mismo trimestre o durante las evaluaciones posteriores.
- Para aprobar el curso es necesario una calificación de suficiente.
- Estos criterios no tendrán efecto tras la nota final de mayo. Si un alumno de proyecto de investigación suspende la evaluación final en mayo, tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria entregando los trabajos requeridos por la profesora.
- En cualquier caso, ningún alumno superará la asignatura sin haber conseguido alcanzar las enseñanzas mínimas.

- Además de la superación de los objetivos generales o específicos de cada unidad temática o núcleo, tendrán en cuenta a la hora de calificar los siguientes aspectos:
 - Comportamiento en el aula.
 - Interés por la materia.
 - Toma de apuntes.
 - Percepción y observación.
 - Nivel de asimilación.
 - Nivel de investigación.
 - Capacidad de razonamiento.
 - Presentación.
 - Limpieza y orden.
 - Precisión técnica.
 - Hábitos de trabajo.

